



# Equidad y desarrollo sostenible

**Oportunidades y desafíos**

Francisco Borrás Atiénzar / Jerónimo D. Ricárdez Jiménez  
COORDINADORES

# **EQUIDAD Y DESARROLLO**

## Oportunidades y desafíos

Francisco Borrás Atiénzar  
Jerónimo Ricárdez Jiménez  
COORDINADORES

Facultad de Contaduría y Administración  
Doctorado en Ciencias Administrativas y Gestión para el Desarrollo  
Universidad Veracruzana

Centro de Estudios de Economía Cubana  
Universidad de La Habana



Universidad Veracruzana



UNIVERSIDAD  
DE LA HABANA

Imagen de portada: "Hojas al viento" de la serie "Summer in my Garden";  
Ernesto Villanueva Morera; acrílico sobre tela; 180x100 cm; 2009.

**EQUIDAD Y DESARROLLO**

Oportunidades y desafíos

Primera edición / 2017

Derechos reservados

Facultad de Contaduría y Administración  
Doctorado en Ciencias Administrativas y  
Gestión para el Desarrollo  
Universidad Veracruzana

Centro de Estudios de Economía Cubana  
Universidad de La Habana

*Francisco Borrás Atiénzar*  
*Jerónimo Ricárdez Jiménez*  
**Coordinadores**

**ISBN: 978-607-8445-57-8**

**Impreso en Xalapa, Veracruz, México**

Código Servicios Editoriales  
Xalapa, Veracruz, México.  
Editora Periodística y Análisis de Contenidos

## Índice

Introducción	1
El mundo como escenario de la globalización y dinámica de la fuerza de trabajo en Cuba	15
El desarrollo desde la crisis, en el 2009: la seguridad económica	27
Equidad y sostenibilidad en el proceso de desarrollo de Cuba	33
El desarrollo humano en el contexto de la globalización	45
El desarrollo humano en el contexto de la globalización	57
El desarrollo humano en el contexto de la globalización	69
El desarrollo humano en el contexto de la globalización	81
El desarrollo humano en el contexto de la globalización	93
El desarrollo humano en el contexto de la globalización	105
El desarrollo humano en el contexto de la globalización	117
El desarrollo humano en el contexto de la globalización	129
El desarrollo humano en el contexto de la globalización	141
El desarrollo humano en el contexto de la globalización	153
El desarrollo humano en el contexto de la globalización	165
El desarrollo humano en el contexto de la globalización	177
El desarrollo humano en el contexto de la globalización	189
El desarrollo humano en el contexto de la globalización	201
El desarrollo humano en el contexto de la globalización	213
El desarrollo humano en el contexto de la globalización	225
El desarrollo humano en el contexto de la globalización	237
El desarrollo humano en el contexto de la globalización	249
El desarrollo humano en el contexto de la globalización	261
El desarrollo humano en el contexto de la globalización	273
El desarrollo humano en el contexto de la globalización	285
El desarrollo humano en el contexto de la globalización	297
El desarrollo humano en el contexto de la globalización	309
El desarrollo humano en el contexto de la globalización	321
El desarrollo humano en el contexto de la globalización	333
El desarrollo humano en el contexto de la globalización	345
El desarrollo humano en el contexto de la globalización	357
El desarrollo humano en el contexto de la globalización	369
El desarrollo humano en el contexto de la globalización	381
El desarrollo humano en el contexto de la globalización	393
El desarrollo humano en el contexto de la globalización	405
El desarrollo humano en el contexto de la globalización	417
El desarrollo humano en el contexto de la globalización	429
El desarrollo humano en el contexto de la globalización	441
El desarrollo humano en el contexto de la globalización	453
El desarrollo humano en el contexto de la globalización	465
El desarrollo humano en el contexto de la globalización	477
El desarrollo humano en el contexto de la globalización	489
El desarrollo humano en el contexto de la globalización	501
El desarrollo humano en el contexto de la globalización	513
El desarrollo humano en el contexto de la globalización	525
El desarrollo humano en el contexto de la globalización	537
El desarrollo humano en el contexto de la globalización	549
El desarrollo humano en el contexto de la globalización	561
El desarrollo humano en el contexto de la globalización	573
El desarrollo humano en el contexto de la globalización	585
El desarrollo humano en el contexto de la globalización	597
El desarrollo humano en el contexto de la globalización	609
El desarrollo humano en el contexto de la globalización	621
El desarrollo humano en el contexto de la globalización	633
El desarrollo humano en el contexto de la globalización	645
El desarrollo humano en el contexto de la globalización	657
El desarrollo humano en el contexto de la globalización	669
El desarrollo humano en el contexto de la globalización	681
El desarrollo humano en el contexto de la globalización	693
El desarrollo humano en el contexto de la globalización	705
El desarrollo humano en el contexto de la globalización	717
El desarrollo humano en el contexto de la globalización	729
El desarrollo humano en el contexto de la globalización	741
El desarrollo humano en el contexto de la globalización	753
El desarrollo humano en el contexto de la globalización	765
El desarrollo humano en el contexto de la globalización	777
El desarrollo humano en el contexto de la globalización	789
El desarrollo humano en el contexto de la globalización	801
El desarrollo humano en el contexto de la globalización	813
El desarrollo humano en el contexto de la globalización	825
El desarrollo humano en el contexto de la globalización	837
El desarrollo humano en el contexto de la globalización	849
El desarrollo humano en el contexto de la globalización	861
El desarrollo humano en el contexto de la globalización	873
El desarrollo humano en el contexto de la globalización	885
El desarrollo humano en el contexto de la globalización	897
El desarrollo humano en el contexto de la globalización	909
El desarrollo humano en el contexto de la globalización	921
El desarrollo humano en el contexto de la globalización	933
El desarrollo humano en el contexto de la globalización	945
El desarrollo humano en el contexto de la globalización	957
El desarrollo humano en el contexto de la globalización	969
El desarrollo humano en el contexto de la globalización	981
El desarrollo humano en el contexto de la globalización	993
El desarrollo humano en el contexto de la globalización	1005



Los autores agradecen la colaboración de la Asociación Nacional de Economistas y Contadores de Cuba (ANEC) por su contribución en el desarrollo de esta obra y su divulgación.

Los capítulos presentados han sido sometidos a un arbitraje internacional a doble ciego y aprobados para su publicación.

## Índice

<b>Prólogo</b> .....	11
<b>Hacia una comprensión multidimensional y dinámica de la pobreza: aproximaciones en Cuba</b> .....	13
<i>María del Carmen Zabala Argüelles</i>	
<b>El desarrollo desde la visión jurídica de la seguridad económica</b> .....	28
<i>María Teresa Montalvo Romero</i>	
<b>Equidad y desarrollo en el proceso cubano de actualización económica y social: reflexiones clave para un debate impostergable</b> .....	39
<i>Geydis Fundora Nevot</i> <i>Dayma Echevarría León</i>	
<b>Economías jerárquicas de mercado y desigualdad en América Latina</b> .....	59
<i>Edgar J. Saucedo Acosta</i> <i>Doris Y. Salinas Aguilar</i>	
<b>Gobernanza y políticas públicas: una vía para la construcción de la cohesión social en el México del siglo XXI</b> .....	75
<i>Luis Fernando Villafuerte Valdés</i>	
<b>Desarrollo, marcos legales y equidad: Cuba en el camino de la economía del conocimiento</b> .....	88
<i>Seida Barrera Rodríguez</i> <i>Ernesto Domínguez López</i>	
<b>Equidad tributaria medioambiental, desafío para el desarrollo sostenible en México</b> .....	101
<i>Jerónimo Ricárdez Jiménez</i>	
<b>El desarrollo sostenible en Cuba: la contribución del cuentapropismo en áreas protegidas</b> .....	114
<i>Daybel Pañellas Álvarez</i> <i>Yaima Blanco García</i>	
<b>Espacio rural en Cuba: miradas a la equidad</b> .....	129
<i>Betsy Anaya Cruz</i> <i>Yenisei Bombino Companioni</i>	
<b>La responsabilidad social empresarial en Cuba desde un enfoque de equidad. Una experiencia práctica</b> .....	142
<i>Mirlena Rojas Piedrahita</i>	

<b>La inclusión financiera en Cuba: desafíos de la banca comercial para el impacto en la equidad y el desarrollo sostenible . . . . .</b>	<b>155</b>
<i>Francisco Borrás Atiénzar</i>	
<i>Óscar Luis Hung Pentón</i>	
<i>Jorge González García</i>	
<b>Finanzas públicas, equidad y desarrollo social: el uso del microcrédito por parte del gobierno federal mexicano. . . . .</b>	<b>178</b>
<i>Ignacio Ortiz Betancourt</i>	
<i>Liliana Ivonne Betancourt Trevedhan</i>	
<i>Margarita Altamirano Vásquez</i>	
<b>Desigualdades demográficas de la población cubana . . . . .</b>	<b>188</b>
<i>Eduardo Ramón San Marful Orbis</i>	
<b>Ergonomía digital con una visión de progreso y calidad de vida . . . . .</b>	<b>201</b>
<i>Patricia Arieta Melgarejo</i>	
<i>Elda Magdalena López Castro</i>	
<b>Semblanza de los autores. . . . .</b>	<b>215</b>

## El desarrollo desde la visión jurídica de la seguridad económica

### *The development from the juridical vision of the economic safety*

María Teresa Montalvo Romero

Universidad Veracruzana

tmontalvo@uv.mx

#### **Resumen**

El orden jurídico global ha quedado reducido a una armazón interconectada entre diversos marcos normativos, pero a la vez difuso en un proceso extraterritorial, lo anterior tiene diversas consecuencias, las cuales se analizan a partir de la descripción de fenómenos jurídicos que adolecen de un carácter vinculante aunque no de efectos jurídicos y de la diferencia entre la "lex lata" y la "lege ferenda". Estas nuevas formas de entender el derecho o de crearlo tienen efectos en dos conceptos o figuras: el desarrollo humano y la seguridad económica, los cuales repercuten en el desarrollo social y económico del ciudadano, contraponiendo por un lado la posibilidad de un ingreso mínimo y estable que detone en el cumulo de oportunidades u opciones de progreso y por el otro, la cada vez mayor desigualdad social.

**Palabras clave:** desarrollo, economía, legislación

#### **Abstract**

The juridical global order one has still had reduced framework interconnected between diverse normative frames, but simultaneously diffuse in an extraterritorial process, the previous thing has diverse consequences, which are analysed from the description of juridical phenomena that suffer from a binding character though not of juridical effects and of the difference between "lex tin" and the "lege ferenda". These new ways of understanding the right or of creating it have effects in two concepts or figures: the human development and the economic safety, which reverberate in the social and economic development of the citizen. Opposing on the one hand the possibility of a minimal and stable revenue that detonates in the heap of opportunities or options of progress and for other one, her every time major social inequality.

**Keywords:** development, economy, legislation

**Código JEL:** K, K33, K31

### **1. El contexto**

Cuando se abordan los temas referentes al desarrollo es imperante tratar la globalización como el "fenómeno característico que nos lleva a experimentar cambios sociales, culturales, políticos, económicos y jurídicos que influyen en lo externo y en lo interno"(Montalvo, 2005, 108), este fenómeno ha sido objeto de una serie de estudios que ponen de manifiesto sus ventajas y desventajas para todos los sectores de la población y aún para el Estado a través del impacto que sus instituciones han sufrido por el vertiginoso desarrollo del proceso.

A lo largo de los años en los que podemos ubicar a la globalización<sup>1</sup> la población ha ido en aumento sobre todo en los países de América latina y algunos asiá-

<sup>1</sup> Se señalan la caída del comunismo y el fin de la guerra fría en las culturas occidentales como el inicio del fenómeno global en el mundo.

ticos, en 1989 existía una población mundial de 5,195,713,196, en el año 2014 según los datos presentados por el banco mundial (<http://datos.bancomundial.org/indicador/SP.POP.TOTL/countries?display=graph> Banco mundial consultado el 7 de abril de 2016) tenemos una población de 7,260,710,677, esto conlleva al crecimiento y modificación de las políticas públicas y de los requerimientos y problemas que pueden afectar a un determinado Estado o región.

Unas de las mayores características de la globalización lo constituyen las denominadas desterritorialización (Ianni, 1998, 61) y extraterritorialización<sup>2</sup> que permiten la transnacionalización de los efectos económicos, sociales, jurídicos y culturales de un país a otro o de acuerdo a los grados de integración, de una región a otra.

Esta transnacionalización consiente la interrelación no solo de los ciudadanos de los diversos países sino también la de los sistemas y recursos de cada uno de ellos. Así tenemos que se han creado distintas regiones económicas como: la Unión Europea, el TLCAN, el Mercosur, el Pacto Andino, la Unión del Magreb, la Asociación de Naciones del Sureste Asiático, la Comunidad Económica de Estados de África Occidental (Ecowas) y la Unión aduanera de África Austral (Sacu), entre otros.

Lo anterior ha generado una serie de adelantos y desarrollo multilateral, basados principalmente en el avance de la tecnología, en el despunte del nuevo orden económico mundial, en la aprobación de normas comunes y de una serie de ventajas que han beneficiado las relaciones internacionales.

En este contexto la unión entre derecho y economía tiene un significado especial, cuando se trata de establecer el derecho como objeto de estudio desde el punto de vista económico.

Dentro de esta relación jurídico-económica influyen tanto el derecho económico<sup>3</sup> como la economía<sup>4</sup> y se entrelazan con la metodología denominada análisis económico del derecho.<sup>5</sup>

<sup>2</sup> Se define como los efectos que tiene un hecho o norma jurídica de un país determinado en otro país.

<sup>3</sup> "Es el conjunto de reglas, normas o principios que regulan la actividad económica, a los sujetos que la llevan a cabo, dentro y fuera del Estado y las relaciones comerciales internas y externas de éste, independientemente del sistema económico establecido" (Montalvo, 2005. 18)

<sup>4</sup> A decir de Andrés Roemer "la ciencia económica desde la perspectiva clásica, estudia el cómo se pueden asignar los recursos escasos existentes del modo más eficiente a las necesidades y deseos ilimitados de las personas... como ciencia social, la economía se dedica al estudio del ser humano, es decir estudia el comportamiento del hombre. En particular, analiza cómo el hombre utiliza sus recursos (incluyendo su tiempo) y por qué lo hace de una manera y no de otra... Un análisis económico consiste entonces en predecir el comportamiento del individuo, dadas sus preferencias y sus restricciones... Con respecto a lo anterior hay que enfatizar tres conceptos fundamentales: la escasez, la eficiencia y el equilibrio. La decisión de los individuos depende de la escasez de los recursos que es la confrontación de deseos ilimitados con recursos limitados... la eficiencia es un objetivo primordial de la ciencia económica... decimos que los individuos tratan de alcanzar sus objetivos de la mejor manera posible dadas las restricciones a las que se enfrentan... Un equilibrio es una situación en la que interactúan los agentes económicos de manera que todos ellos estén maximizando sus beneficios netos o tomando decisiones óptimas". (Roemer, 2001, Pp. 36 a 40)

<sup>5</sup> Según Richard A Posner, el análisis económico del derecho es útil "para dilucidar las características institucionales o estructurales del sistema legal, incluido el papel del precedente y la asigna-

La aplicación del Análisis Económico del Derecho (AED) consiste en aplicar la racionalidad económica al derecho, tratando de explicar las conductas tal y como son en el mundo actual y tratar de proponer soluciones a través de una organización de normas e instituciones basadas en razonamientos económicos.

Hoy se reconoce que la existencia de un sistema jurídico transparente, estable y confiable, de un gobierno capaz de elaborar e imponer el respeto a la ley, así como de definir reglas de juego claras de manera consistente, es un requisito indispensable para el adecuado funcionamiento de una economía eficiente y para el fomento del crecimiento económico. La seguridad jurídica contribuye a reducir el riesgo de las inversiones y en consecuencia fomenta la inversión privada y la generación de empleo, pilares básicos de la seguridad económica.

## **2. La seguridad económica: presupuesto para el desarrollo**

La seguridad humana es uno de los conceptos que actualmente cobra una gran relevancia, debido sobre todo a las desigualdades sociales ya las necesidades económicas que la pobreza provoca.

Sin embargo, no es un término reciente, ya que desde 1994 en el Informe sobre Desarrollo Humano del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), este ya definía a la seguridad humana en dos grandes componentes: ([http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr\\_1994\\_es\\_completo\\_nostats.pdf](http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr_1994_es_completo_nostats.pdf), PNUD)

- 1.- libertad de vivir sin temor (una vida libre de violencia y amenaza de daño físico)
- 2.- libertad de vivir sin necesidades (es la posibilidad de vivir una vida sin pobreza y todo lo que ésta implica)

La primera de ellas basada principalmente en la seguridad pública y ciudadana, mientras que la segunda, es en estricto sentido la seguridad económica.

Al referirse a la seguridad humana, el Documento Final de la Cumbre Mundial de 2005 (<http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/60/1> ONU), párrafo 143, indica:

Subrayamos el derecho de las personas a vivir en libertad y con dignidad, libres de la pobreza y la desesperación. Reconocemos que todas las personas, en particular las que son vulnerables, tienen derecho a vivir libres del temor y la miseria, a disponer de iguales oportunidades para disfrutar de todos sus derechos y a desarrollar plenamente su potencial humano.

Los ámbitos que han de tomarse en cuenta para lograr la seguridad humana se enumeran, en el informe sobre seguridad humana de 1994 (PNUD), de la siguiente forma:

- Seguridad económica

ción de las responsabilidades de la aplicación del derecho entre las personas privadas y las agencias públicas", (Posner1998, p. 29)

- Seguridad alimentaria
- Seguridad de la salud
- Seguridad ambiental
- Seguridad personal
- Seguridad de la comunidad
- Seguridad política

“La seguridad económica se refiere a la capacidad de disponer de forma independiente de cierta cantidad de recursos económicos regulares y suficientes para garantizar una adecuada calidad de vida” (SCJN, <http://equidad.scjn.gob.mx/la-seguridad-economica-de-mujeres-y-hombres-adultos-mayores/>)

El Estado debe generar a través de la gestión de políticas públicas la seguridad económica la cual tiene como objetivo el desarrollo y crecimiento de los países a través de una vida digna para los ciudadanos, que incluya empleo, nivel de ingresos, capacitación, inclusión social, combate de la desigualdad, garantía de la seguridad social, entre otros.

Sin embargo, actualmente existe en gran parte del mundo una falta de eficacia de los programas sociales enfocados a reducir la pobreza y por ende la exclusión social, lo que provoca la denominada inseguridad económica, misma que no solo se relaciona con la pobreza, sino con el control de riesgos y con la capacidad para responder a las consecuencias generadas por estos.

A decir de Fukuyama, el Estado sufre una insuficiencia para combatir necesidades elementales en el interior de su esfera...el siglo XX propugnó la retracción del Estado ha quedado claro que lo estatal requiere de un balance entre la excesiva intervención y el mantenimiento de la gobernanza (Fukuyama, 2004:42).

En el contexto anterior, el término desarrollo, en relación con el grado de avance de los países, ha sido asociado a diferentes ideas, éste en sus orígenes fue ligado a nociones como la riqueza, la evolución y el progreso (Rist, 2002) más tarde fue influido por las ideas de industrialización y crecimiento y en la actualidad es considerado como una etapa o proceso de cambio estructural global entre factores sociales, económicos, políticos y culturales.

El avance o desarrollo que puede tener un Estado se puede calificar o medir desde diversos indicadores económicos como el ingreso per capita, el producto interno bruto, entre otros, lo anterior deben sumarse actualmente o debe medirse bajo indicadores sociales, políticos, jurídicos y culturales que incluyen entre otras cosas: la democracia<sup>6</sup>, desarrollo humano, condiciones laborales, de producción, los entornos culturales, de salud, y de medio ambiente.

<sup>6</sup> La democracia en este contexto se entiende con estas características “1.- Una ampliación de la legislación para reestructurar los mercados con el fin de contrarrestar su indeterminación y los inmensos costos sociales medioambientales que en ocasiones genera;  
2.- Nuevas formas de coordinación económica;

Por su parte la Declaración de sobre el Derecho al Desarrollo de la Organización de las Naciones Unidas reconoce al desarrollo como un proceso global, económico, social, cultural y político, tendente al mejoramiento constante de toda la población y de todos los individuos sobre la base de su participación activa, libre y significativa en el desarrollo y en la distribución justa de los beneficios que de él derivan. (ONU, 1984)

En esta participación la sociedad se ha organizado en diversas formas, pero una de las más conocidas y que gozan de mayor simpatía son las organizaciones no gubernamentales (ONG) lo cual nos ha demostrado que los diversos grupos de la sociedad se pueden organizar y exigir sus derechos no solo de manera individual sino colectiva, creándose con esto nuevas personas jurídicas morales las cuales tienen una magnitud diferente frente al Estado.

Podemos afirmar que el surgimiento de estos grupos autoorganizados de la sociedad civil se debe a varios factores, entre los más claros esta la consecuencia de la crisis de legitimidad social que hay en cuanto a la falta de eficiencia y eficacia de algunas políticas económicas gubernamentales, por lo que estos grupos coadyuvan al Estado a la consecución del bien público temporal, a través de acciones como investigación, desarrollo de funciones para atender problemas sobre todo de índole social, como la pobreza, el medio ambiente o los derechos humanos.

Lo anterior se convierte en una presión y exigencia real para el gobierno y es a través de las políticas públicas donde se puede apreciar la participación directa o indirecta en la toma de decisiones del gobierno. Esta participación le otorga legitimidad a las funciones gubernamentales.

Si las políticas se relacionan con la capacidad de gobernar, se avanza en la formación de los consensos públicos que son indispensables para alentar tanto la elaboración como la implementación de las propias políticas.

Es importante señalar que las políticas públicas se han modificado de acuerdo a las nuevas relaciones globales de los Estados, en opinión de Wayne Parsons (Parsons, 2007, 263):

...a medida que la economía mundial cambia en función de nuevas modalidades de producción y comercio y a medida que las corporaciones transnacionales y las instituciones ejercen un mayor grado de influencia y poder, mengua la capacidad de los formuladores de las políticas nacionales de definir sus propias agendas... las políticas públicas no sólo tienen lugar en los sistemas políticos nacionales, sino también en un sistema mundial.

- 3.- Desarrollar medidas que regulen la volatilidad de los mercados financieros internacionales y su búsqueda especulativa de beneficios a corto plazo;
- 4.- Medidas destinadas a aliviar los casos más urgentes de malestar económico evitable.
- 5.- Medidas para la ampliación de formas y procesos democráticos por encima de las fronteras territoriales.(HELD, 2001, 46-48).

Identifica cinco características (Parsons, 2007, 263): Complejidad y diversidad; intenso patrón de interacción; permeabilidad del Estado-nación; cambios rápidos y en cascada; y fragilidad del orden y la gobernanza. Cambio de formas de exigibilidad de los sujetos de derecho. Cambio de ONG a sociedad civil organizada.

### 3. Empleo: requisito indispensable de la seguridad económica

El empleo se presenta hoy día como un elemento central de la seguridad económica para lograr el desarrollo sostenible en su ámbito social y para asegurar un ingreso mínimo y seguro con certeza en el largo plazo. Se trata de una cuestión política, económica y social de urgente atención en todos los países y que tiene impacto directo en toda la población, sean personas jóvenes o de más edad.

La política de empleo se refiere a la creación de puestos de trabajo, es decir, se trata de una política de crecimiento económico, pues al generar mayor producción se crean puestos de trabajo. La idea subyacente es que el mercado de trabajo es un mercado derivado, que depende del nivel de actividad económica (Maza, <https://www.fes.de/international/publikationen/chile.php>)

Una política de empleo<sup>7</sup> para ser exitosa tendría que tener los siguientes objetivos:

- Crear empleo productivo y sostenible. El tipo de empleo dependerá de las condiciones nacionales;
- Adaptar las calificaciones de la gente a los requisitos de los empleos actuales y de los futuros;
- Elevar el nivel de vida a través de políticas que generen empleos más productivos y de mejor calidad así como que mejoren la distribución de ingresos en la economía;
- Conseguir empleo para los desempleados mediante incentivos apropiados;

7 "El trabajo humano se define por la transformación consciente de la naturaleza. El empleo es aquella parte de dicho trabajo susceptible de ser cuantificada en la riqueza nacional, particularmente en el producto interno bruto (PIB), por lo que constituye la fuente generadora de riqueza para el desarrollo de cualquier sociedad y, por ende, la base de su bienestar material...el empleo es la variable central para lograr el aprovechamiento de las capacidades tecnológicas y permitir que éstas se reviertan en beneficio de la mayor parte de la población o se concentren en grupos privilegiados de poder...Desempleo, procura definir la ausencia total de empleo. En general, se refiere a la PET que: i) no trabajó en la semana de referencia (la semana anterior a la encuesta), ii) estaba disponible para trabajar y iii) estaba buscando activamente empleo (en los dos meses previos a la encuesta)...Subempleo: Si la imposibilidad de generar riqueza por parte de un individuo, pese a su voluntad de hacerlo, se traduce en el desempleo, los trabajos precarios o marginales definen al subempleo. Su cuantificación varía en función de las variables consideradas como más relevantes en su caracterización: i) horas de trabajo (subempleo visible), ii) productividad (subempleo invisible), que al no ser cuantificable directamente se recurre al indicador de ingresos, iii) prestaciones, iv) actividades desligadas de las capacidades laborales de los trabajadores, por lo que se desaprovechan sus facultades productivas." (Román, 2008, 121,127 y 131)

- Orientar las inversiones públicas y privadas, así como la ayuda internacional, hacia las áreas más productivas. (Organización Internacional de Empleadores, 2003, 1)

No debemos perder de vista que los gobiernos son los primeros responsables de crear las condiciones adecuadas para el crecimiento del empleo. Para tal efecto tendrían que tomar en cuenta al momento de formular una política de empleo, entre otras cosas, las infraestructuras materiales; las políticas comercial y de inversión, incluyendo el desarrollo de ventajas comparativas; las políticas internacionales que dificultan el crecimiento del empleo; el desarrollo de la empresa; las políticas de mercado de trabajo; la competitividad en relación con los diversos índices de la misma, muchos de los cuales influyen directamente sobre la creación del empleo; los derechos de propiedad, los mecanismos para garantizar el cumplimiento de los contratos y el sistema judicial, entre otros. (Organización Internacional de Empleadores, 2003, 1)

Hablar de políticas públicas en torno al empleo y a la inclusión social a través de las oportunidades que existen actualmente en algunos países resulta difícil, primero porque el nivel de desarrollo económico interno que viven problematiza las acciones del gobierno para cumplir con sus objetivos en el plano social y segundo porque existen otros aspectos del Estado en los que se tiene una mayor inversión (salud, combate al narcotráfico, educación, etc.).

Aunado a lo anterior, los responsables de establecer las políticas de empleo en el marco de su propia política macroeconómica, tendrán que ser muy cautelosos respecto del control de la inflación, el fomento del ahorro interno para la inversión, y la concepción de una estructura fiscal que sea adecuada para obtener fondos destinados al gasto público productivo pero que, al mismo tiempo, incentive el ahorro y la inversión y no desemboque en una fuga de capitales.

Es apremiante que los países...traten de resolver los problemas de empleo, que son el vínculo principal entre el desarrollo económico y social. Naturalmente, los problemas que aquejan al empleo también son una amenaza para las democracias de la región y ello se comprueba en varios casos. Las soluciones tienen que ser multifacéticas. En el campo de la economía involucrarán un incremento y, por lo tanto, de la inversión; en el ámbito social, exigirán hacer especial hincapié en la educación. Pero esto no será suficiente, ya que también habrá que tratar de aplicar políticas destinadas a promover el empleo y prestar especial atención a los problemas de las empresas pequeñas e incluso de las microempresas (Stalling, Barbara y Weller, 2003, 175).

Para el análisis partimos de la idea de que uno de los obstáculos fundamentales para el desarrollo de los mercados de trabajo y de las políticas de empleo sostenible es la desigualdad de oportunidades que remite a condiciones históricas y estructurales de la economía. Estas desigualdades caracterizan los procesos de exclusión de grupos de la población enmarcados en una escasa o inexistente institucionalidad.

Tanto para las políticas sociales de asistencia como para las políticas de empleo, es prioritario atacar la desigualdad. Esta desigualdad genera problemas para el diseño de políticas para la generación de empleos, tales como esclarecer las fuentes de ingresos de los hogares, las actividades que desempeñan sus miembros y el acceso a las oportunidades del mercado laboral.

Esta desigualdad produce porcentajes altos de exclusión social, al no permitir la participación en condiciones de igualdad a todos los agentes miembros de la población económicamente activa al mercado laboral.

A decir de Quim Brugué, (2010, 234-235) nos podemos acercar al término de exclusión social a través de tres formas complementarias: como situación riesgo o proceso.

La exclusión como situación: La exclusión, efectivamente puede servir para definir la situación en la que se encuentra una persona o un colectivo. Desde esta óptica, la exclusión suele definirse como un estado de necesidad intensa provocado por múltiples factores (materiales, educativos, urbanísticos, sanitarios, etcétera). El carácter multifactorial de las situaciones de exclusión dificulta las respuestas políticas, ya que dotan a los excluidos de dos rasgos especialmente ajenos a las lógicas tradicionales de la intervención social: invisibilidad y transversalidad.

La exclusión como riesgo: La exclusión no es únicamente una intensificación y una acumulación de déficits personales, sino que también expresa un debilitamiento de los recursos individuales y colectivos para hacerles frente. La exclusión no es únicamente una situación, sino que también hace referencia al contexto de soledad que acrecienta el propio riesgo de caer en la exclusión. El excluido no es solo el más pobre, sino el que vive su pobreza en soledad; sin relaciones y sin vínculos en los que apoyarse. Sin redes sociales, con un capital social muy debilitado, con estructuras familiares cada vez más débiles y sin valores comunitarios sólidos.

La exclusión como proceso: La exclusión no como el resultado de un fracaso personal sino como el efecto de procesos sociales y económicos generales. Frente a la tradicional culpabilización del pobre como alguien incapaz al que, no obstante, hay que ayudar, el excluido es un resultado inevitable del progreso...Nuestro modelo de crecimiento los produce y, por lo tanto, tomarnos en serio el problema de la exclusión social supone no únicamente rediseñar las políticas sociales sino, sobre todo, replantear el modelo de desarrollo. Nadie lo dice con demasiada claridad, pero muy pocos de los que se benefician de este modelo están dispuestos a replantearlo. Parecen más convencidos de aceptar el precio –que además pagan otros, los invisibles de afuera– de una creciente y sangrante exclusión social.

Dentro de los grandes aciertos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) se encuentra la implementación del trabajo decente, concepto que retoma la agenda 2030 de la ONU.

Lo primero que se requiere para lograrlo es un empleo, pero con características específicas.

Un trabajo basado en un empleo de calidad que nos permita un ingreso adecuado a nuestras necesidades y a nuestros proyectos personales y familiares, que nos ofrezca protección frente a los riesgos y en la posterior etapa de inactividad por razones de edad; un trabajo en el que las relaciones entre cada uno de nosotros y nuestro empleador estén debidamente reguladas por la ley, especialmente en lo atinente a nuestros derechos fundamentales, y autoreguladas mediante acuerdos negociados en un proceso de diálogo social a diferentes niveles, lo que implica el pleno ejercicio del derecho de libertad sindical, así como la fortaleza de las diferentes instituciones de la administración del trabajo y de las organizaciones de los actores sociales (Martínez, 2005, 13).

El trabajo decente como tal tiene un carácter multidimensional, agregando al concepto de trabajo digno el carácter normativo, de seguridad y participación.

El carácter de derecho humano fundamental que tiene el trabajo se establece desde el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales donde en sus artículos 6 y 7 reconocen el derecho a trabajar, que comprende el derecho de toda persona a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente escogido o aceptado y al goce de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias.

Las obligaciones del estado, respecto del derecho del trabajo, según el comité del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) implican respetar, proteger y realizar.

Actualmente en la Cumbre para el Desarrollo Sostenible, que se llevó a cabo en septiembre de 2015, los Estados Miembros de la ONU aprobaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que incluye un conjunto de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático.

Dentro de estos objetivos el número ocho aborda el "trabajo decente y desarrollo económico":

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible apuntan a estimular el crecimiento económico sostenible mediante el aumento de los niveles de productividad y la innovación tecnológica. La promoción de políticas que estimulen el espíritu empresarial y la creación de empleo son cruciales para este fin, así como también las medidas eficaces para erradicar el trabajo forzoso, la esclavitud y el tráfico humano. Con estas metas en consideración, el objetivo es lograr empleo pleno y productivo y un trabajo decente para todos los hombres y mujeres para 2030. (<http://www.undp.org/content/undp/es/home/sdgooverview/post-2015-development-agenda/goal-8.html> Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo).

Aunque el reconocimiento normativo es importante (tipicidad y exigibilidad), se puede decir que tan importante como la regulación normativa es el desarrollo económico y social, es decir, la vigencia de estos derechos para impulsar el desarrollo.

### Reflexión final

Si bien la convivencia en un estado de derecho debe permitir y garantizar el desarrollo tanto individual como colectivo, la realidad es que los Estados se encuentran rebasados y perdiendo toda legitimidad por la falta de seguridad económica al interior de los mismos, situación que frena el desarrollo y la competitividad de cara a los requerimientos establecidos por el fenómeno global, razón por la cual los organismos internacionales han generado una serie de principios como el trabajo decente, para minimizar los efectos de desigualdad y pobreza. Consideramos que mientras algunos países sigan inmersos en la corrupción. Será casi imposible alcanzar un desarrollo y mucho menos garantizar la seguridad económica como lo establecen los organismos internacionales.

### Bibliografía

- Banco Mundial <http://datos.bancomundial.org/indicador/SP.POP.TOTL/countries?display=graph> la población total. consultado el 7 de abril de 2016
- Brugué, Quim, "Políticas para la cohesión social: nuevos contenidos y nuevas formas", *La acción social del gobierno local: Pobreza urbana, programas sociales y participación ciudadana.*, PUEC\_UNAM, El Colegio de la Frontera Norte-IGLOM, México 2010.
- Fukuyama, Francis, *La construcción del Estado: gobernanza y orden mundial en el siglo XXI*, Ediciones B, México, 2004
- Held, David, "¿Hay que regular la globalización?, la reinención de la política", *Estado Constitucional y Globalización*, UNAM-Porra, México 2001.
- Ianni, Octavio, *Teorías de la globalización*, 3ed., Siglo XXI-UNAM, México 1998.
- Martínez, Daniel, "Crecimiento Económico con trabajo decente", *Revista Trabajo*, Centro de Análisis del Trabajo A.C., septiembre 2005, México.
- Maza M. Loreto, "La política de empleo en la Unión Europea", revista *Análisis y Propuesta*, Friedrich Ebert Stiftung, enero 2007, <https://www.fes.de/international/publikationen/chile.php>
- McGrew, A.G., P.G. Lewis et al, *Global Politics: globalization and the Nation\_State*, Polity Press, Oxford. 1992, Cit pos, Parsons, Wayne, *Políticas públicas, una introducción a la teoría y la práctica del análisis de políticas públicas*, Flacso, México 2007.
- Montalvo Romero Ma. Teresa, *El nuevo Derecho Económico en el contexto de la globalización*, Arana 2005, Xalapa, Ver., México.
- \_\_\_\_\_, *El nuevo derecho Económico en el contexto de la globalización*, Arana, Xalapa, Veracruz, 2005.
- ONU, <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/60/1>, consultado en 7 de abril de 2016
- ONU, Párrafo segundo de la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo, GTEG de la CDH de la ONU, *Tercer Informe del GTEG*, E/CN.4/1984/13, 14-XI-1983.
- Organización Internacional de Empleadores, *Marco para una política del empleo. Las perspectivas de los empleadores*, 21 de marzo del 2003.

- Parsons, Wayne, *Políticas públicas, una introducción a la teoría y la práctica del análisis de políticas públicas*, Flacso, México 2007.
- PNUD ([http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr\\_1994\\_es\\_completo\\_nostats.pdf](http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr_1994_es_completo_nostats.pdf))
- Posner Richard A., *El análisis económico del derecho*, Trad. Eduardo L.S., FCE, México, 1998.
- Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo <http://www.undp.org/content/undp/es/home/sdgo/verview/post-2015-development-agenda/goal-8.html> 7 de abril de 2016
- Rist, Gilbert, *El desarrollo: historia de una creencia occidental*, trad. Adolfo Fernández Marugán, Ed. Instituto Universitario de Desarrollo y Cooperación (Universidad Complutense de Madrid)-Catara, Barcelona, 2002.
- Roemer, Andrés, *Economía del Crimen*, Limusa, México, 2001.
- Román Morales, Luis Ignacio, "El desempleo y subempleo ante el modelo económico y la política social", *El Debate Nacional*, Universidad de Guadalajara-Diana, México.
- SCJN, <http://equidad.scjn.gob.mx/la-seguridad-economica-de-mujeres-y-hombres-adultos-mayores/>
- Stalling, Barbara y Weller. Jürgen, "La generación de empleo en América Latina en los años noventa: base fundamental de la política social", *Desarrollo, equidad y Ciudadanía: las políticas sociales en América Latina.*, Flacso-Plaza y Valdes, México 2003.

Equidad y desarrollo:  
Oportunidades y desafíos,  
coordinado por  
*Francisco Borrás Atiénzar y*  
*Jerónimo Ricárdez Jiménez*  
se imprimió en  
Xalapa, Veracruz, México  
en abril de 2017  
con un tiraje de  
300 ejemplares.  
CÓDICE / Taller Editorial  
[codice@xalapa.com](mailto:codice@xalapa.com)

**L**a búsqueda de la armonía necesaria entre el desarrollo sostenible y la equidad social es el tema abordado en el presente volumen por académicos mexicanos y cubanos, fruto de la colaboración entre la Universidad Veracruzana y la Universidad de La Habana. En él se presentan los principales resultados de las investigaciones realizadas por los autores sobre esta problemática desde una mirada multidisciplinaria. Tanto la visión crítica de la realidad actual, como las propuestas de cambios, ofrecen al lector una fuente importante y valiosa de conocimientos científicos.

“Sin duda esta nueva Obra, de incuestionable contribución científica, será una herramienta fundamental para la definitiva instalación del nuevo paradigma mundial del Desarrollo Sostenible en el marco imprescindible de la Equidad”.

*Dr. Ricardo José María Pahlen Acuña  
Profesor Emérito  
Universidad de Buenos Aires*



Universidad Veracruzana



**Facultad de Contaduría y Administración**  
Doctorado en Ciencias Administrativas y Gestión para el Desarrollo  
**Universidad Veracruzana**

**Centro de Estudios de Economía Cubana**  
**Universidad de La Habana**

ISBN: 978-607-8445-57-8



9 786078 445578 >